



Rad. 00337-2021.

SECRETARÍA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la señora NATASHA LOPEZ ARROYO en contra del señor RICARDO GUARIN PARRA, informándole que se encuentra vencido el término de suspensión de la audiencia y se informa que no se llegó a un acuerdo conciliatorio.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 25 de agosto de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, (25) veinticinco de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, es del caso señalar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., por lo que, en consecuencia, se

RESUELVE:

1. Convocar a las partes y a sus mandatarios judiciales para el día 27 de septiembre de 2022, a las 8:30 A. M., a efecto de continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.
2. La audiencia se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se le remitirá al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales el link para el ingreso a la plataforma.
3. Para efectos metodológicos, la audiencia se desarrollará en el orden establecido en auto de fecha 28 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb5aa0a5deed7af6203f5b78fd06646e40a54c9ff73702a0a4273479ece1181**

Documento generado en 25/08/2022 10:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>